MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2014
PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO Y SATORIAL INTEGRAL"
ID Nº 267919

Asunción, 03 de marzo de 2014

ACLARACION Nº01/2014

SEÑORES OFERENTES
La Dirección General de Migraciones, emite las siguientes aclaraciones en repuestas a la consulta realizada por potencial en el marco del llamado de referencia:

CONSULTA Nº 01

SECCION II - PAGINA Nº 09
(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Se evaluara la capacidad técnica de la empresa, para lo cual el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes documentos:
3.1 Descripción de las instalaciones físicas indicando cantidad de:
3.1.1. Salas de Internación
3.1.2. Quirófanos
3.1.3. U.T.I. para niños y adultos
3.1.4. Consultorios
3.1.5. Otras dependencias médicas que posea
3.1.6. Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos
3.1.7. Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.

PREGUNTA:
a. Solicitamos nos aclare si es correcta la interpretación; que la descripción de las instalaciones físicas, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, son de los Centros Asistenciales propios o de terceros (subcontratados por el oferente)?. De ser efectivo, solicitamos se aclare el Inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica – Punto 3.1 de la Sección II y el Inciso (g) Documentos Adicionales a la Oferta de la Sección VII, a fin de evitar controversias de interpretación sobre el PBC y respetar la libre concurrencia de la mayoría de las Medicinas Pre-Pagas del país, sin violar el Art. 4 de la Ley 2051/03.

b. Teniendo en cuenta que las instalaciones físicas entre un Centro Asistencial a otro, difieren en todo el territorio nacional. Solicitamos nos aclaren, si en el Punto 3.1.3 se podrá indicar si el Centro Asistencial ofertado cuenta con UTI NIÑOS y ADULTOS o indistintamente UTI NIÑOS O UTI ADULTOS?

RESPUESTA:
a. Son de los Centros Asistenciales propios y de terceros
b. Deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 2º
SECCION II - PAGINA Nº 09
(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Se evaluara la capacidad técnica de la empresa, para lo cual el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes documentos:

3.2 El oferente deberá presentar en forma de Declaración Jurada que en el caso de que no dispongan de salas para internación disponibles en los centros habilitados
LA ASEGURADORA deberá habilitar el traslado del paciente (titular, beneficiario o adherente) a otro centro asistencial del mismo nivel con cargo a LA ASEGURADORA.

Pregunta: A modo de evitar controversias de interpretación, solicitamos nos aclaren si lo expresado en el ***Inciso 3.2.,*** establece que la cobertura a cargo de LA ASEGURADORA, será de forma exclusiva sobre el servicio de traslado, quedando a cargo del asegurado los gastos derivados a la internación en el Centro Asistencial, que no forma parte de la cartilla de prestadores de LA ASEGURADORA?.

RESPUESTA:

Se remite al Pliego de Bases y Condiciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSULTA 3º

SECCION II - PAGINA Nº 10

(g) Capacidad en Sanatorios y Centros Asistenciales

Presentar los documentos probatorios que indiquen Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos.

Pregunta:

a. Solicitamos nos aclaren cuales serian los documentos probatorios que indiquen la Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, Centros Especializados en pediatra para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnostico, Medicina por imágenes, Servicios laboratoriales, Centros de Fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas internaciones (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos?

b. Teniendo en cuenta que los prestadores de Centros de diagnostico, Medicina por imágenes, Servicios laboratoriales, Centros de Fisioterapia y rehabilitación, no cuentan con salas de internación, UTI… etc., solicitamos se aclare el enunciado visualizado en el Inciso ***(g) Capacidad en Sanatorios y Centros Asistencial, de la Sección II.***

RESPUESTA:

a. Los documentos probatorios de la capacidad Sanatorial y Centros Asistenciales deberán presentarse en carácter de Declaración Jurada indicando la infraestructura (Sanatorios, Clínicas y Hospitales)

b. Se remite al punto anterior (a)

CONSULTA 4º
SECCIÓN III - PAGINA 13

4. COBERTURA
Debe contar por los menos 3 laboratorios y 3 centros de diagnósticos ***en todo momento*****.** En caso que exista cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48 hs de anticipación, **la cual manifestará su no objeción o rechazo.**

Pregunta:
a. Atendiendo que la mayoría de los institutos de diagnósticos, cuentan con atención personalizada dentro el horario normal de oficina, solicitamos nos aclaren a que refiere la frase ¨en todo momento¨?
b. En el eventual caso que se requiera un reemplazo de un prestador ofertado, solicitamos nos aclaren cuales serian los criterios que se tendrá en cuenta, para considerar valido o no la inclusión del nuevo prestador presentado?

RESPUESTA:
a. Que debe tener cobertura las 24 horas.
b. Debe ser del mismo nivel y del mismo lugar de prestación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSULTA 5º
SECCIÓN III - PAGINA 14
5. CAPACIDAD DE SERVICIO:

LOCALIDAD	CANTIDAD DE CENTROS ASISTENCIALES HABILITADOS
Asunción	(7)
San Lorenzo	(1)
Fernando de la Mora	(1)
Luque	(1)
Caacupé	(1)
Mariano Roque Alonso	(1)
Concepción	(2)
Puerto falcón	1
Cnel. Oviedo	(1)
Mcal. Estigarribia (Chaco)	(1)
Encarnación	(2)
Pilar	(1)
Ciudad del Este	(2)
Santa Rita	(1)

PREGUNTA:
a. Solicitan Centro Asistencial Habilitado en la localidad de Puerto Falcón y Mcal. Estigarribia, a modo de aclaración; es posible presentar un sanatorio cercano a dicha ubicación, teniendo en cuenta que el registro de Centros Asistenciales, debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es nulo en la zona, conforme a los registros públicos?.

b. En la localidad de Concepción solicitan dos Centros Asistenciales. Atendiendo que en dicha localidad existe un solo centro Asistencial Habilitado para Internación, conforme a los registros públicos, solicitamos nos aclaren si es válido, a modo de cumplir con la cantidad requerida, la presentación de un Centro Asistencial en la ciudad de Concepción y otro Centro Asistencial en la ciudad próxima a la localidad requerida y que se localice dentro del mismo Departamento de Concepción?.

RESPUESTA:

a. Remitirse a la Adenda Nº: 1
b. Según el último registro, si existe 2 (dos) Centros Asistenciales habilitados por la Superintendencia de la Salud en dicha ciudad.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSULTA 6º
SECCIÓN III - PAGINA 13
4. COBERTURA:
El beneficiario y su grupo familiar podrán eventualmente consultar con un profesional que no se encuentre en el listado de médicos del seguro con un arancel del 100% a cargo del seguro.

PREGUNTA: A los efectos establecer la cotización de los servicios, solicitamos la cantidad de consultas eventuales al mes por beneficiario, que establece la cobertura del Migraciones?.

RESPUESTA:
El Beneficiario y su Grupo Familiar podrán eventualmente consultar con un Profesional, que no se encuentre en el listado de Médicos del Seguro 2 (dos) veces al mes con un arancel de hasta guaraníes ciento veinte mil (Gs. 120.000) por consulta.

CONSULTA 7º
FORMULARIO DE OFERTA - PAGINA 38

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131602-001	Cobertura médica para Funcionarios Titular, **cónyuge del Titular, Hijos y Contratados**	unidad	22	350		
TOTALES							

A modo de evitar controversias de interpretación, solicitamos, tengan a bien presentar un instructivo para completar el Formulario de Oferta.

<u>Observación:</u>
Instructivos para el Formulario de Oferta
Monto Total= Cantidad de Meses x Cantidad de Funcionarios x Precio Unitario

Se remite al Pliego de Bases y Condiciones.

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador 2º U.O.C.
Dirección General de Migraciones